



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 501 -2019-MPM/A

Moyobamba, 17 JUL 2019

VISTO:

El Informe Técnico N° 005-2019-MPM/GGA, de fecha 29 de mayo de 2019; la Nota Informativa N° 043-2019-MPM/GGA/EDUCCA/JGC, de fecha 29 de mayo de 2019; la Nota Informativa N° 590-2019-MPM/GGA, de fecha 31 de mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, modificado por Decreto Supremo N° 011-2010-MINAM, se aprueba medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público que permitan la mejora continua del Servicio Público, mediante el uso de menos recursos así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente;

Que, con Informe Técnico N° 005-2019-MPM/GGA, de fecha 29 de mayo de 2019, el Responsable de Programa Municipal EDUCCA concluye que es necesario e indispensable el reconocimiento al Equipo Técnico de Ecoeficiencia de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, mediante acto resolutorio, la cual contribuirá una nueva cultura de uso eficiente de los recursos de energía, papel y agua que genere el ahorro importante al Estado, además de propiciar en los trabajadores que son los principales consumidores de estos servicios a fin de garantizar la implementación de las acciones de Ecoeficiencia;

Que, mediante Nota Informativa N° 043-2019-MPM/GGA/EDUCCA/JGC, de fecha 29 de mayo de 2019 y la Nota Informativa N° 590-2019-MPM/GGA, de fecha 31 de mayo de 2019, el Responsable de Programa Municipal EDUCCA y la Gerente de Gestión Ambiental solicitan al Gerente Municipal la aprobación y reconocimiento bajo Resolución de Alcaldía del Comité de Ecoeficiencia 2019-2020 de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Que, por lo expuesto, en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Equipo Técnico de Ecoeficiencia de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, para el periodo 2019-2020, el cual estará conformado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA	CARGO
01	GASTELO HUAMÁN CHINCHAY	Alcaldía	Coordinador General
02	ROBINSON TANTALEAN PEDRAZA	Gerencia Municipal	Coordinador Adjunto
03	LIMBER ALBERTO LÓPEZ TUESTA	Gerencia De Gestión Ambiental	Secretario



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 501 -2019-MPM/A



04	SANDRA AVELLANEDA ALARCON	Responsable Programa Municipal EDUCCA	Miembro
05	ROBERTO PACHECO ARMAS	Gerencia de Desarrollo Económico	Miembro
06	JULIO ERNESTO RUBIO PINEDO	Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana	Miembro
07	WALTER GUZMAN COTRINA MEGO	Gerencia de Administración Tributaria	Miembro
08	GUMBER JOSBAL CRUZ CARRANZA	Gerencia de la Unidad de Residuos Sólidos	Miembro
09	JAIMITO AZANG HUAMÁN	Gerencia de Desarrollo Social	Miembro
10	YNES AURORA QUISPE CHAVEZ DE LOPEZ	Gerencia de Administración y Finanzas	Miembro
11	YOEL RAMÍREZ CHUMACERO	Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional	Miembro



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a los miembros designados para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
[Firma]
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE